



CÁMARA QUINTA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA

REPÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas veinte minutos del día treinta de junio del dos mil diez.

El presente Juicio de Cuentas ha sido diligenciado con base al Informe de Examen Especial por Cambio del Diseño del Proyecto Construcción de Puente en Cantón Guadalupe La Zorra, del Municipio de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz, correspondiente al período del uno de octubre del dos mil siete al diecisiete de septiembre del dos mil ocho, practicada por la Dirección de Auditoría Cinco, de la Corte de Cuentas de la República, en el cual aparecen como funcionarios actuantes los señores **MILTON GALILEO GONZALEZ LOPEZ**, Alcalde Municipal todo el período auditado y como Tesorero Municipal del uno de mayo del dos mil seis al trece de agosto del dos mil ocho y **EZEQUIEL CORDOVA MEJIA**, Secretario Municipal todo el período auditado.

Han intervenido en esta Instancia la Licenciada **ANA RUTH MARTÍNEZ GUZMAN**, en su calidad de Agente Auxiliar del Señor Fiscal General de la República y en su carácter personal los señores **MILTON GALILEO GONZALEZ LOPEZ** y **EZEQUIEL CORDOVA MEJIA**.

**LEIDOS LOS AUTOS;
Y CONSIDERANDO:**



I.- Por auto de fs. 20, emitido a las diez horas veinte minutos del día dos de julio del dos mil nueve, esta Cámara admitió el Informe proveniente de la Dirección de Auditoría Cinco, en el que se reflejó Cinco Hallazgos que fundamentaron la prosecución del presente Juicio de Cuentas, para que respetando las garantías constitucionales, se determinen e individualicen las responsabilidades en su justa medida a cada uno de los funcionarios actuantes. La resolución respectiva fue notificada a la Fiscalía General de la República, tal como consta a fs. 21 frente.

II.- A fs. 26 frente, se encuentra agregado el escrito presentado por la Licenciada **ANA RUTH MARTÍNEZ GUZMAN**, en su carácter de Agente Auxiliar de la Fiscalía General de la República, quien legitimó su personería con la Credencial suscrita por la Licenciada ADELA SARAIVIA, Directora de la Defensa de los Intereses del Estado de la Fiscalía General de la República; por auto de fs. 29, emitido a las catorce horas